



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43501701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/11/2022 15:41:57-0500



Resolución Ministerial

Lima, 23 NOV. 2022

N° 1546 -2022-DE

VISTOS:

El Acta N° 014 del Consejo de las Condecoraciones "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval"; el Oficio N° 6115/55 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01923-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10678, se crea la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", cuyo reglamento (REOCPMENA-11102) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA-CG y actualizado mediante Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP;

Que, en el literal j. del artículo 201 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" establece que la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" se otorga al personal militar, policial y civil nacional o extranjero, a propuesta de las autoridades indicadas en el artículo 602, con la aprobación del Consejo de la Condecoración;

Que, el literal a. del artículo 401 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" establece como causal de otorgamiento de la citada Condecoración, entre otras, la de "Calificados Merecimientos";

Que, el literal b. del artículo 408 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" establece el otorgamiento de la referida condecoración, al personal de las Fuerzas Armadas Extranjeras, por haber contribuido al estrechamiento de los vínculos de amistad y cooperación con la Marina de Guerra del Perú;

Que, el literal c) del artículo 419 del mencionado Reglamento, dispone que la citada condecoración se otorgará al personal de las Fuerzas Armadas Extranjeras en el grado de "Comendador", siempre y cuando sean del grado de Capitán de Navío o grado equivalente;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA, José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2022 15:08:39 -05'00



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA, Aberto FIR
43591701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/11/2022 15:42:22-0500



Que, con Resolución Ministerial N° 0377-2019-DE/SG, se establece que los Comandantes Generales del Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú asumen la función de Canciller de la Orden de las condecoraciones que corresponden al ámbito de su competencia, por el solo hecho de asumir el cargo en sus respectivas Instituciones;

Que, mediante el Acta N° 014, el Consejo de Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" concluye que resulta procedente el otorgamiento de las Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Comendador" - Distintivo Blanco, al Capitán de Navío Giuliano BIGGI, quien viene desempeñándose como Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Italiana en el Perú, siendo que durante el ejercicio de sus funciones ha tenido un desempeño excepcional en beneficio de los intereses de la Marina de Guerra del Perú, al mostrar permanente disposición en fortalecer los lazos de amistad, cooperación y confianza mutua entre ambas Armadas. De igual manera, señala que el citado agregado, ha mantenido una activa participación en todas las actividades programadas, detallando a continuación algunos de sus logros favorables a la Marina de Guerra del Perú durante el período de su misión en el país:

- Ha colaborado en las gestiones para la aprobación del Plan Quinquenal de Educación Institucional para la admisión del personal naval en cursos en Italia año 2022-2023.
- Ha gestionado con el Director de la Academia Naval de Livorno de la Marina Militar Italiana la invitación para que el Director de la Escuela Naval del Perú participe en la Naval Academies Regatta en la ciudad de Livorno.
- Ha mantenido un rol importante para el acuerdo técnico de intercambio de Oficiales Hidrográficos a bordo de Unidades Hidro-Oceanográficos con la Marina Militar Italiana.
- Ha realizado las gestiones con la Marina Militar Italiana para que UN (1) Oficial de la Marina de Guerra del Perú participe como observador de UNA (1) Unidad Naval Italiana en el operativo (MARE APERTO 22-1).
- Ha efectuado las gestiones para la participación del Capitán de Corbeta Víctor Hugo LINARES Gómez en el 25° Curso ISSMI (COEM) en la República de Italia.
- Ha colaborado en las gestiones para la participación de personal de la Marina Italiana en el Curso de Operaciones Ribereñas (OPERIB).
- Gestionó las invitaciones para participar en el XIII edición del Trans-Regional Seapower Symposium, a realizarse en la ciudad de Venecia – Italia;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/11/2022 15:08:48 -05 00

Que, de acuerdo con el literal b. del artículo 102 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", la condecoración propuesta, en el grado de "Comendador", debe otorgarse por resolución ministerial;



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/11/2022 15:42:44-0500



Que, con Oficio N° 6115/55, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita tramitar el proyecto de resolución ministerial que resuelve otorgar la referida condecoración, al Capitán de Navío Giuliano BIGGI, quien viene desempeñándose como Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Italiana en el Perú, por la causal "Calificados Merecimientos";

Que, a través del Informe Legal N° 01923-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Comendador" – Distintivo Blanco, al Capitán de Navío Giuliano BIGGI, quien viene desempeñándose como Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Italiana en el Perú, por la causal "Calificados Merecimientos";

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk, del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Comendador" – Distintivo Blanco, al Capitán de Navío Giuliano BIGGI, Agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Italiana en el Perú, por la causal "Calificados Merecimientos", por haber contribuido al estrechamiento de los vínculos de amistad y cooperación entre la Marina de Guerra del Perú y la Marina Militar Italiana.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por BARRAGAN
COLOMA Daniel Hugo FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2022 16:30:31 -05 00

Daniel Hugo Barragán Coloma
Ministro de Defensa

Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2022 15:09:00 -05:00



